

ASETRA INFORMA (198-2022; 12-09-2022)

- Sábado 17 de septiembre, jornada informativa en Asetra acerca de las novedades en materia de contratación del transporte de mercancías.
- Ayudas Kit Digital para empresas entre 3 y 10 trabajadores.

SÁBADO 17 DE SEPTIEMBRE, JORNADA INFORMATIVA EN ASETRA ACERCA DE LAS NOVEDADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS



Asetra Segovia
Jornada informativa sábado 17/09/2022
Centro de Transportes de Segovia

10:30 – 10.45.- Recepción de asistentes y entrega de documentación. Presentación de la jornada.

10:45 – 11:30.- Primera ponencia: “Cláusula de revisión del precio del transporte; y prohibición de carga y descarga”. Ponente: Manuel Antonio Martínez Carbelo, Relaciones UE y Normativa de CETM.

11:30 – 12:15.- Segunda ponencia: “Contratos de transporte y carta de porte”. Ponente: Piedad Arribas Izquierdo, asesora jurídica de Asetra Segovia.

12:15 – 12:45.- Coloquio.



Hemos organizado, en colaboración con CETM, una jornada informativa (*presencial y exclusiva para los socios de Asetra Segovia*), el sábado 17 de septiembre de 2022 (Salón de Actos del Centro de Transportes de Segovia), para explicar las novedades en materia de contratación del transporte de mercancías.

Programa:

- **10:30 – 10.45.-** Recepción de asistentes y entrega de documentación. Presentación de la jornada.



- **10:45 – 11:30.-** Primera ponencia: “Cláusula de revisión del precio del transporte; y prohibición de carga y descarga”. Ponente: Manuel Antonio Martínez Carbelo, Relaciones UE y Normativa de CETM.
- **11:30 – 12:15.-** Segunda ponencia: “Contratos de transporte y carta de porte”. Ponente: Piedad Arribas Izquierdo, asesora jurídica de Asetra Segovia.
- **12:15 – 12:45.-** Coloquio.

La jornada, que grabaremos, se pondrá a disposición de todos los socios, días después del 17, en la página web de Asetra, lo comunicaremos.

AYUDAS KIT DIGITAL PARA EMPRESAS ENTRE 3 Y 10 TRABAJADORES

En el BOE del 29 de julio se publicó la modificación de la Orden de Bases por la que se regulan las ayudas para la digitalización de Pymes ([Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU \(Programa Kit Digital\)](#)).

Beneficiarios

Pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, que tengan entre 3 y menos de 10 empleados. El número de empleados se calculará teniendo en cuenta los trabajadores existentes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el momento de presentar la solicitud. Deberán estar inscritos en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT, que deberá reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada y tener una antigüedad mínima de 6 meses. Se pueden consultar todos los requisitos de esta convocatoria en el siguiente [enlace](#).

Destino de la ayuda

El importe máximo de la ayuda por beneficiario será de 6.000 EUR siendo los importes máximos de ayuda por categoría de soluciones de digitalización y segmento son los siguientes:



Categoría de soluciones de digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las categorías de soluciones de digitalización		
		Segmento III 0 < X ⁽¹⁾ <3 empleados	Segmento II 3 ≤ X ⁽¹⁾ <10 empleados	Segmento I 10 ≤ X ⁽¹⁾ <50 empleados
Sitio Web y Presencia básica en Internet.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Comercio electrónico.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 euros	2.500 euros	2.500 euros
Gestión de Clientes.	12	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	4.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	4.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	3.000 euros (Incluye 3 usuarios)	6.000 euros (Incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	1.000 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (incluye 3 usuarios)	2.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 euros/usuario		
		(Hasta 2 usuarios)	(Hasta 9 usuarios)	(Hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 euros/usuario		
		(Hasta 2 usuarios)	(Hasta 9 usuarios)	(Hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 euros/dispositivo		
		(Hasta 2 dispositivos)	(Hasta 9 dispositivos)	Dispositivo (Hasta 48 dispositivos)
Presencia avanzada en Internet.	12	2.000 euros	2.000	2.000 euros
Marketplace.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros

Fechas

Para la presentación de solicitudes hay 12 meses, a contar desde el 2 de septiembre de 2022.

En relación con la convocatoria del **Kit Digital para empresas con 0-2 trabajadores** que se subvenciona con hasta 2.000 euros la previsión es que se publique la convocatoria hacia octubre/noviembre de 2022.

Para solicitar estas ayudas hay que registrarse en la web www.acelerapyme.es y seguir las indicaciones para solicitar la ayuda "Kit Digital". Otra opción es autorizar a un representante voluntario de entre los que figuran en la propia web (empresas especializadas y habilitadas por la Administración) que se encargaría de todos los trámites sin ningún coste para el beneficiario de la ayuda.

Es importante destacar que el solicitante no tendrá que hacer ningún desembolso para solicitar el bono o Kit Digital de modo que, si se lo concede, simplemente tendrá que optar por alguna de las empresas homologadas para gestionar la tramitación de la ayuda.

